

# Convocatoria a presentar manifestaciones de interés para universidades públicas con carreras informáticas en el marco de la Iniciativa Program.AR (segundo llamado 2016)

## Bases y condiciones

[1. Descripción](#)

[2. Objetivo de la convocatoria](#)

[3. Requisitos de admisión \(excluyentes\)](#)

[4. Criterios de evaluación](#)

[5. Adjudicación esperada y presupuesto](#)

[6. Ejecución](#)

[7. Presentación de manifestaciones de interés](#)

[Anexo I - Elaboración y dictado de postítulos docentes en Computación](#)

[I.1. Profesorados](#)

[I.2. Postítulos docentes](#)

[I.3. El rol de las universidades](#)

[I.4. Desarrollo de los postítulos](#)

[I.4.1. Desarrollo de la EDNS](#)

[I.4.2. Dictado de la EDNS](#)

## 1. Descripción

Program.AR es una iniciativa que busca impulsar la enseñanza y el aprendizaje significativo de las Ciencias de la Computación (CC) en las escuelas argentinas. Esta iniciativa es liderada por la Fundación Dr. Manuel Sadosky del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Con el fin de propiciar la llegada de CC a las escuelas, se requiere trabajar de manera sostenida en diversas líneas fundamentales como la generación de propuestas didácticas y la formación de docentes en condiciones de liderar los procesos de aprendizaje.

Esta convocatoria responde específicamente a la **necesidad de crear dispositivos sustentables de formación docente**. Estos dispositivos funcionan en el largo plazo, y por ende deben ser complementados con otras líneas de acción más inmediatas que se abordan principalmente a

través de las líneas cubiertas en el primer llamado a universidades públicas del año 2016, disponible en [goo.gl/x3wurv](http://goo.gl/x3wurv).

En resumen, la Iniciativa Program.AR se propone trabajar de manera conjunta con las universidades argentinas sobre las siguientes líneas, siendo la última de ellas sobre la que versa **la presente convocatoria:**

- A. Visitas a escuelas para difundir la importancia de aprender a programar entre los adolescentes.
- B. Dictado de cursos de formación docente en programación y su didáctica.
- C. Desarrollo de material didáctico.
- D. Elaboración y dictado de postítulos docentes en Computación.**

## 2. Objetivo de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como objetivo que las universidades públicas que cuenten con carreras informáticas y estén interesadas en colaborar con la Iniciativa Program.AR presenten manifestaciones de interés para llevar a cabo el diseño y dictado de un postítulo de formación docente en Ciencias de la Computación de una duración de 400 hs (distribuidas en dos años) desarrollado en conjunto con un Instituto Superior de Formación Docente local según las necesidades diagnosticadas en el territorio y basado en el modelo propuesto por la Iniciativa Program.AR en la guía "[Cómo armar un postítulo docente en CC](#)". Dicho postítulo se ofrecerá de forma gratuita a los cursantes.

El marco general de dichas actividades se encuentra descrito en el documento "Lineamientos de la Iniciativa Program.AR para el año 2016" disponible en [www.program.ar/lineamientos-programar-2016](http://www.program.ar/lineamientos-programar-2016), cuya lectura recomendamos.

En el marco de esta convocatoria se recibirán manifestaciones de interés exclusivamente para trabajar en la elaboración y dictado de postítulos docentes en Computación de acuerdo a la descripción que figura como [Anexo I](#).

### 3. Requisitos de admisión (excluyentes)

1. Ser una unidad académica de una **universidad pública** de la República Argentina.
2. Que la universidad en cuestión cuente con un **departamento de Informática, Computación, Sistemas o Carreras afines**.
3. Que la universidad presente una **carta donde un Instituto Superior de Formación Docente (ISFD) local de gestión estatal manifieste su interés y compromiso** de participar del desarrollo y dictado de un postítulo de especialización docente en CC.
4. **El ISFD** en cuestión deberá **tener algunas de las siguientes orientaciones: enseñanza primaria, Tecnología, Matemática, Física o disciplinas afines a las anteriormente enumeradas**.
5. La **universidad** deberá **presentar sus antecedentes** en actividades de extensión sobre Ciencias de la Computación sistemáticas y sostenidas en el tiempo (dos carillas máximo).
6. La universidad deberá **presentar datos del responsable institucional del proyecto por parte de la universidad** (se trata de la persona a cargo de la dirección del Departamento, Secretario Académico u otro puesto institucional).
7. La universidad deberá presentar **CV resumido (dos carillas) y actualizado del docente del ISFD** a cargo de la gestión operativa del proyecto.
8. La universidad deberá presentar **CV resumido (dos carillas) y actualizado del docente de la universidad** a cargo de la gestión operativa del proyecto.
9. La universidad deberá presentar **datos del equipo pedagógico a cargo del diseño del postítulo** (un CV resumido de no más de dos carillas por persona, destacando la formación y experiencia profesional pertinente demandada en el proyecto), que deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. El equipo deberá estar integrado por 6 personas (miembros de la universidad y del ISFD), contando con al menos dos de cada institución y no pudiendo ser en ningún caso menor el número de miembros de la universidad.
  - b. Los miembros del equipo universitario especializados en informática deberán tener título universitario de grado o postgrado en Ciencias de la Computación, Sistemas o disciplinas afines.
  - c. Al menos un integrante del equipo universitario deberá contar con una maestría o doctorado aprobado y el resto contar con al menos 3 años de ejercicio de la docencia en el tema.
  - d. Al menos un miembro del equipo universitario debe contar con una Licenciatura en Ciencias de la Educación o formación de postgrado en el área.
10. La universidad deberá presentar **un breve documento respondiendo las siguientes preguntas**:
  - a. ¿Por qué consideran pertinente la implementación de un postítulo en Ciencias de la Computación en su provincia?
  - b. ¿A qué docentes de la provincia les parece pertinente dirigir el postítulo en Ciencias de la Computación? ¿Por qué?
  - c. ¿Qué contenidos mínimos de las CC consideran que deberían ser abordados en el marco del postítulo?

- d. Eligiendo uno de estos contenidos mínimos, ¿cómo imaginarían su abordaje pedagógico pensando que el mismo deberá implicar conceptos teóricos y prácticos? (pueden hacer el desarrollo de una clase, seleccionar el video de una clase tipo o una referencia no desarrollada por ustedes que les parezca ilustrativa)
- e. ¿Cuál sería (n) la(s) metodología(s) que sugerirían para evaluar a los participantes de la cursada?

Esta presentación no deberá superar las diez páginas. El objetivo de la misma no se considerará una versión borrador del postítulo **sino un elemento más para la selección de las universidades a las que finalmente se les asigne la tarea de desarrollarlo.**

**Nota:** no se solicitan en esta instancia los datos del equipo que dictará el postítulo porque se entiende que podría ser distinto al que lo diseñe. Los CVs de los mismos serán solicitados y evaluados en el momento pertinente previo al dictado, en relación al postítulo diseñado y aprobado.

**Las postulaciones que no cumplan con los requisitos explicitados anteriormente y en la sección 7 serán declaradas inadmisibles.** Cuando se detecten omisiones menores o faltantes, éstas serán notificadas y se brindará un plazo de 48 hs hábiles para que sean subsanadas.

## 4. Criterios de evaluación

Las postulaciones declaradas admisibles **serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:**

1. Los antecedentes institucionales de la universidad presentados en relación a la pertinencia para el objetivo de la presente convocatoria.
2. La trayectoria del responsable operativo del proyecto seleccionado por la universidad, en función de su experiencia de gestión institucional de proyectos en colaboración con terceros.
3. La trayectoria del responsable operativo del proyecto seleccionado por el IFD, en función de su experiencia de gestión institucional de proyectos en colaboración con terceros.
4. La idoneidad de los docentes que forman parte del equipo mixto propuesto para el diseño del postítulo en base a sus antecedentes, poniéndose especial atención a la información de los últimos 5 años.
5. La profundidad del análisis demostrado en las respuestas a las preguntas explicitadas en el [requisito 10 de la sección 3](#).
6. La calidad general de la presentación, entendida tanto como el grado en el que responde de manera concreta, completa y sucinta a la información solicitada como a su legibilidad.

**Nota:**

Los siguientes aspectos se valorarán especialmente:

1. En los antecedentes institucionales, la experiencia en la gestión sostenida de actividades de formación a terceros sobre la temática (CC).
2. Obtendrán un mayor puntaje aquellas con trayectoria de formación en CC a docentes y/o estudiantes de cualquier nivel, sobre todo si se cuenta con experiencia en dictado para ambos destinatarios.
3. Asimismo se tendrá en cuenta la experiencia que pudieran tener en investigación sobre la didáctica de las CC, y la redacción de material didáctico orientado a destinatarios no universitarios.
4. En el caso de los recursos humanos, se valorará especialmente la experiencia en la planificación de materias y/o carreras de formación docente así como la formación de docentes y estudiantes (nivel secundario, primario o inicial), sobre todo si fuera en Ciencias de la Computación.
5. También que hayan ejercido en la formación de docentes y que tengan antecedentes de trabajo colaborativo en estructurar carreras o cursos de formación docente con otras instituciones aunque no sean profesorado de formación docente.

Se solicita que, en el caso de que estas experiencias existan, sean referidas detalladamente en los antecedentes institucionales y/o de los CVs de quienes las llevaron adelante, si forman parte del equipo propuesto.

Las postulaciones serán evaluadas por un jurado internacional, que las evaluará según los criterios antes explicitados confeccionando un orden de mérito. **Los posibles empates en el puntaje, que en conjunto con la línea de corte para la cantidad de adjudicaciones estipuladas dificulten la adjudicación, se dirimirán teniendo en cuenta el factor regional, propiciando una mayor distribución geográfica.**

## 5. Adjudicación esperada y presupuesto

Se adjudicarán proyectos a 8 universidades, cada uno de ellos por los siguientes montos:

- 2016 y 2017: \$553.500,00 para la elaboración del postítulo.
- 2017: financiamiento de 200 horas cátedra por miembro del equipo en los distritos en los que la hora cátedra sea de 60 minutos, o de 300 horas cátedra por miembro del equipo en los distritos en los que la hora cátedra sea de 40 minutos, para el dictado del primer año del postítulo<sup>1</sup>.
- 2018: financiamiento de 200 horas cátedra por miembro del equipo en los distritos en los que la hora cátedra sea de 60 minutos, o de 300 horas cátedra por miembro del equipo en los distritos en los que la hora cátedra sea de 40 minutos, para el dictado del segundo año del postítulo.
- 2017: Cada ISFD adjudicatario recibirá en carácter de donación previo al inicio del dictado, el equipamiento de un aula digital compuesto por: 5 robots educativos, 5 computadoras aptas para el desarrollo y 1 cañón, que deberán utilizarse para el dictado de la EDNS.

<sup>1</sup> Ver el [apartado I.4.2](#) para una descripción precisa sobre cómo se computarán los montos.

Las universidades seleccionadas celebrarán un convenio con la Fundación Dr. Manuel Sadosky para formalizar las acciones comprometidas y recibir los fondos destinados al cumplimiento de las actividades de acuerdo a lo descrito en las secciones [I.4.1](#) y [I.4.2](#). Si bien el trabajo podrá ser realizado por Facultades o Departamentos, la **FIRMA DE CONVENIOS y el GIRO DE LOS FONDOS se realizará A TRAVÉS DE LOS RECTORADOS DE LAS UNIVERSIDADES seleccionadas.**

## 6. Ejecución

Los proyectos adjudicados se llevarán adelante por etapas a través de la firma de dos convenios.

### Etapa 1

Esta etapa involucra la firma de un convenio entre la Fundación Dr. Manuel Sadosky y cada una de las universidades seleccionadas, junto a la correspondiente carta de adhesión del ISFD seleccionado junto con la universidad para el desarrollo de los contenidos de la EDNS.

Esta etapa finaliza con la aprobación de la EDNS por parte del Ministerio de Educación Provincial y su correspondiente habilitación para ser dictado durante los años 2017 y 2018.

Durante esta etapa se brinda financiamiento para el desarrollo de los contenidos de la EDNS.

### Etapa 2

Esta etapa involucra la firma de un convenio tripartito entre la Fundación Dr. Manuel Sadosky, cada una de las universidades seleccionadas y los respectivos ISFD (o sus instituciones controlantes).

Durante esta etapa se brinda financiamiento de un aula virtual para el ISFD y de 400 horas reloj por miembro del equipo para el dictado de una cohorte completa de la EDNS.

**La selección de todo el personal afectado quedará a cargo de la universidad y del ISFD. La Iniciativa Program.AR no asumirá ningún tipo de responsabilidad directa o indirecta, ya sea de índole laboral y/o civil y/o comercial y/o de cualquier otra naturaleza por el personal que sea designado por las universidades o institutos para el cumplimiento de este proyecto, quienes se desempeñarán por cuenta y cargo exclusivo de la respectiva universidad o instituto.**

## 7. Presentación de manifestaciones de interés

Las universidades interesadas deberán presentar una Carta de Expresión de Interés a la Fundación Dr. Manuel Sadosky hasta las 23:59 hs del día jueves 18 de agosto de 2016 **exclusivamente por correo electrónico**, firmada por autoridad competente del Departamento o

carreras afines a las solicitadas en el marco de esta convocatoria. La carta deberá ser acompañada con la siguiente documentación:

1. Incorporar estas bases y condiciones firmadas en todas sus páginas.
2. Documentación solicitada en los [requisitos de esta convocatoria](#).

Las manifestaciones de interés deberán estar acompañadas de toda la documentación respaldatoria. La presentación debe hacerse mediante correo electrónico, debiendo enviarse todos los documentos en versión escaneada.

**Los datos de contacto para consultas (exclusivamente vía telefónica o correo electrónico) y presentaciones son:**

Iniciativa Program.AR - [info@program.ar](mailto:info@program.ar)

Tel.: 011-4328-5164 / 011-4328-6989



# Anexo I - Elaboración y dictado de postítulos docentes en Computación

## I.1. Profesorados

Los Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD) son las instituciones de referencia para la formación docente. Muchos ISFD en todo el país brindan la carrera de Profesor/a de Informática (o titulaciones similares). Sin embargo, la situación actual presenta una serie de desafíos.

Por un lado, la mayor parte de las ofertas de los institutos terciarios concentran su formación en la ofimática y en la tecnología educativa, con poca presencia en la formación de la programación y el resto de las CC. Las razones son múltiples, obedeciendo también a factores históricos, pero se destaca la dificultad que encuentran muchos profesorados en ofrecer una formación que no brinde una salida laboral en el presente.

Por otra parte, muchas universidades ofrecen profesorados universitarios. Si bien en este caso los contenidos son mucho más cercanos a lo que requiere el despliegue de la Iniciativa, estos profesorados forman una porción menor del total del sistema.

**Aspiramos en el largo plazo a conformar profesorados terciarios de informática que brinden formación sólida en CC, y en cuya formulación y actualización colaboren las universidades nacionales y provinciales.** Sin embargo, el corto y mediano plazo demandan acciones previas relacionadas con los postítulos docentes.

## I.2. Postítulos docentes

Los postítulos docentes están reglamentados en la Argentina por el Consejo Federal de Educación a través de su [Resolución 117/10](#) y su [anexo I](#). Se trata de una "*propuesta académica de formación continua orientada a dar respuesta a problemáticas educativas basadas en diagnósticos de necesidades situadas, en el marco de las políticas jurisdiccionales y centrados en la formación para optimizar el desempeño docente*". Los postítulos son trayectos educativos que permiten complementar y/o profundizar la formación obtenida en una carrera docente.

En particular, la "Especialización Docente de Nivel Superior" es una formación de 400 horas reloj, que puede hacerse en modalidad presencial o a distancia. A diferencia de las carreras de grado, se trata de una oferta a término, lo que significa que puede ofrecerse para una cohorte de estudiantes, sin necesidad de asegurar recursos para su continuidad en el tiempo, la cual puede evaluarse caso por caso. Otra diferencia es que la aprobación de un postítulo puede gestionarse en meses mientras que la creación o reforma de una carrera es un proceso de años.

Los únicos habilitados para dictar postítulos son los Institutos Superiores de Formación Docente, pero para ello pueden articular con universidades, tanto para la formulación de los contenidos como para la constitución del plantel a cargo del dictado.



Teniendo en cuenta sus características, **los postítulos docentes se configuran como una opción más que interesante para dar continuidad a las políticas de formación docente de la Iniciativa, tanto por su relativa facilidad de implementación como por la posibilidad de articulación ISFD-universidad que brindan desde su propia definición normativa, ligada al territorio..**

### I.3. El rol de las universidades

Desde sus comienzos la Iniciativa Program.AR considera fundamental el rol de las universidades de todo el país como fuente de conocimientos específicos difíciles de encontrar en otros actores, articulación con el territorio y motor de innovación. Luego de una primera experiencia exitosa en formación docente en 9 universidades que cubrieron gran parte de las regiones de nuestro país, proponemos una jerarquización del rol de las mismas incorporando la articulación con los ISFD para implementar Especializaciones Docente de Nivel Superior (EDNS) en CC.

Dichas especializaciones podrán estar concebidas y orientadas a:

- a) docentes de nivel secundario, o bien
- b) docentes de nivel primario, o bien
- c) docentes de diversos campos disciplinares y niveles.

La determinación del público destinatario estará a cargo de cada Universidad e ISFD que en conjunto resulten adjudicados por la convocatoria y deberá estar fundamentada en:

- a) la demanda del Ministerio Provincial de la Jurisdicción en base a las necesidades de la política pública educativa local y/o
- b) un relevamiento que dé cuenta de las necesidades escolares de la jurisdicción que justifiquen el armado del postítulo con dicha orientación.

Según el segmento de destinatarios seleccionados deberán definirse y proponerse los objetivos, contenidos y metodología de dictado de los postítulos.

Los contenidos deberán distribuirse a lo largo de 400 horas en **4 semestres de cursada presencial teniendo en cuenta las distintas áreas de las CC como programación, arquitectura de computadoras, redes e Internet, incluyendo la didáctica específica de las mismas.**

Se trataría de una formación distinta a la del profesional universitario, apuntando al trabajo en el aula, al uso de herramientas pensadas para niños y adolescentes, y donde la formación disciplinar y la didáctica específica se estudian de manera entrelazada. En el contexto de la propuesta deberán plantearse a su vez los modos de evaluación parcial y total de los cursantes y que dichas instancias sean tanto válidas para el otorgamiento del título oficial habilitante, así como significativas para pensar los modos de evaluación y de apropiación de dichos conocimientos por parte de los educandos en el aula.

A la hora de diseñar el postítulo será considerado prioritario:

- a) El número de docentes potencialmente interesados en recibir dicha formación.
- b) El perfil de los mismos y sus conocimientos en relación a la disciplina específica (CC) así como a su capacidad de transponer didácticamente dichos contenidos de manera que resulten significativos y contextualizados en el aula.
- c) La factibilidad posterior de poner en práctica en las aulas lo aprendido durante la cursada en función de los requerimientos del resto del curriculum.
- d) La estrategia que se den los ISFD, la universidad y el Ministerio de Educación Provincial para realizar una evaluación de resultados en en las escuelas luego de su implementación.

## I.4. Desarrollo de los postítulos

Las EDNS se llevarán adelante en dos etapas consecutivas: la elaboración de los contenidos de la EDNS y el dictado de la misma. Para ejecutar estas etapas se firmarán dos convenios:

1. Un convenio entre la Fundación Sadosky (en representación de la Iniciativa Program.AR) y cada universidad seleccionada, junto a la correspondiente carta de adhesión del respectivo ISFD, que contemplará la elaboración de la EDNS.
2. Un convenio entre la Fundación Sadosky, cada universidad seleccionada y el respectivo ISFD (o su institución controlante) y contemplará la etapa del dictado de la EDNS.

Las responsabilidades de cada una de las partes serán las siguientes:

- **Iniciativa Program.AR:**
  - Provisión de fondos para el desarrollo de la EDNS y el dictado de una cohorte.
  - Provisión de una guía sobre **“Cómo armar un postítulo docente en Ciencias de la Computación”**.
  - Asesoría y supervisión de todo el proyecto (tanto en la etapa de diseño del postítulo como en la implementación y evaluación del mismo)
  - Colaboración en la difusión de la convocatoria para la inscripción a los postítulos
  - Evaluación de resultados alcanzados por el conjunto de las instituciones en sus jurisdicciones y producción de un informe respectivo
- **Universidad:**
  - En conjunto con el ISFD, desarrollo del diseño curricular de la EDNS.
  - En conjunto con el ISFD, organización de la convocatoria, dictado y evaluación del postítulo
  - Aportar docentes calificados para el dictado de la EDNS.
  - Tramitar en conjunto con el ISFD la aprobación de la EDNS ante el Ministerio de Educación provincial.
- **ISFD:**
  - En conjunto con la universidad, desarrollo del diseño curricular de la EDNS.
  - En conjunto con la universidad, organización de la convocatoria, dictado y evaluación del postítulo
  - Aportar docentes calificados para el dictado de la EDNS.

- Tramitar en conjunto con la universidad la aprobación de la EDNS ante el Ministerio de Educación provincial.
- Proveer el espacio físico para el dictado de la EDNS.
- Emitir las certificaciones correspondientes a los cursantes.

El cronograma estimado de actividades será el siguiente:

Fecha	Evento
18 de julio al 18 de agosto de 2016	Presentación de expresiones de interés de las universidades.
Septiembre de 2016	Notificación de orden de mérito de las presentaciones recibidas y consorcios adjudicados.
Septiembre/ octubre de 2016	Firma de convenios entre la Fundación Sadosky y cada universidad adjudicada.
Octubre a diciembre de 2016 (inclusive)	Desarrollo de la estructura curricular de las EDNS (y todo otro material necesario para gestionar su aprobación frente al Ministerio de Educación provincial). Durante este periodo se prevé al menos un encuentro presencial a cargo de la Fundación Sadosky con participación de los diferentes consorcios.
Enero a abril de 2017 (inclusive)	Gestión de la aprobación de la EDNS desarrollada ante el Ministerio de Educación provincial.
Enero a abril de 2017 (inclusive)	Desarrollo del material restante de las EDNS.
Marzo - abril de 2017	Instalación de las aulas digitales en los ISFD.
Mayo de 2017 a noviembre de 2017.	Dictado del primer año de la EDNS.
Abril/mayo de 2017 a noviembre de 2018.	Dictado del segundo año de la EDNS.

El proyecto se dividirá en tres partes: desarrollo de la ENDS, su dictado, evaluación del proceso y resultados.

#### 1.4.1. Desarrollo de la EDNS

El desarrollo de la EDNS se abonará considerando un total de 1000 horas de trabajo, calculadas estimando que para desarrollar el material que se dicta en una hora, se requieren en promedio

unas cinco de elaboración, y que de las 400 horas del dictado, la mitad requerirá dicha elaboración.

Se estipula que cada postítulo incluirá un conjunto de entre 8 y 10 módulos a desarrollar en conjunto por 6 profesionales de la docencia de la informática y la pedagogía pertenecientes al ISFD local y la universidad (al menos dos de cada institución). Cada módulo deberá incluir los objetivos, fundamentación teórica sucinta, enfoque didáctico a utilizar, contenidos a abordar clase a clase, descripción de las principales actividades a implementar, los métodos de evaluación y la bibliografía respaldatoria (ver ejemplos en la **“Cómo pensar un postítulo docente en Ciencias de la Computación”**).

**La propiedad intelectual del todo el material elaborado será de la Fundación Sadosky que oportunamente autorizará su uso bajo licencia Creative Commons no comercial. Esto incluye la posibilidad de publicar los contenidos y difundirlos, gratuitamente y sin lucro alguno, para que otros institutos de formación docente o universidades los utilicen para dictar sus propios postítulos descargando y editando los contenidos, siempre citando la fuente. Queda expresamente prohibida toda forma de utilización comercial y/o lucrativa de estos contenidos y para otros usos diferentes de los expresamente autorizados.**

**Esta etapa se instrumentará mediante un convenio entre la universidad adjudicataria y la Fundación Sadosky, siendo ésta primera responsable de pagar al total de los docentes involucrados en el proyecto (es decir, tanto de la universidad como del ISFD).**

La forma de pago de las sumas comprometidas para el financiamiento de esta primera etapa será la siguiente:

- Un 40% luego de la conformación de los equipos, la justificación de los perfiles seleccionados, y una descripción general de los destinatarios de la EDNS, sus objetivos, fundamentación y contenidos mínimos.
- Un 60% al presentar los módulos completos del conjunto del postítulo, y la aprobación de la EDNS por parte del Ministerio de Educación provincial, y habilitación del dictado de una cohorte durante 2017 y 2018.

#### I.4.2. Dictado de la EDNS

Para el dictado será necesario contar con un plantel de 6 docentes de ambas instituciones (al menos 2 de cada una), cuya idoneidad para la tarea deberá justificarse apropiadamente. La Iniciativa Program.AR proveerá fondos para solventar un cohorte completa (400 horas reloj) donde cada módulo esté dictado por 6 profesionales en base al valor de la hora cátedra de la enseñanza terciaria determinado por el acuerdo paritario de la provincia en donde se dicte.

El requerimiento de los 6 docentes al frente de la cursada responde a los siguientes aspectos: los perfiles de los profesionales se complementan entre sí para dar una formación seria y acabada tanto en términos didácticos como en términos conceptuales; la formación propone una metodología no expositiva sino de trabajo a partir de la indagación y resolución de problemas lo cual requiere un acompañamiento dedicado del docente a los alumnos. Es importante que durante

la ejercitación haya disponibilidad de docentes para ayudar a los cursantes que tienen dudas o se "traban", lo que es parte del proceso de enseñanza-aprendizaje previsto.

Los docentes a cargo del dictado de los cursos que conforman el postítulo pueden no ser los mismos que lo hayan desarrollado pero deben responder a los requisitos mínimos siguientes en conjunto o como equipo (no todos deben cumplir con todos los requisitos):

- a) Tener experiencia en el dictado de cursos de formación docente de tres años o más.
- b) Tener experiencia y conocimiento demostrable en la disciplina a dictar mediante título de grado, publicaciones y otras acreditaciones profesionales.
- c) Contar con el tiempo de dedicación y disponibilidad horaria suficientes que la tarea demande contando las instancias de evaluación pertinentes.

**Esta etapa se instrumentará mediante un convenio tripartito entre la Fundación Sadosky, la universidad adjudicada y el ISFD, en caso de tener autonomía para firmar convenios, o su institución controlante en otro caso (suele tratarse del Ministerio de Educación provincial). Al igual que en la primera etapa la universidad será la responsable de la contratación y pago al total de los docentes involucrados en el proyecto (es decir, tanto de la universidad como del ISFD).**

**Las EDNS podrán iniciar su dictado siempre que cuenten con un mínimo de 20 inscriptos.**

La forma de pago de las sumas comprometidas para el financiamiento de esta etapa será la siguiente:

- Primer año del dictado:
  - Un 10% luego de la presentación de la lista completa de inscriptos para cursar el postítulo, aprobación del plantel docente a cargo del dictado, y adhesión de cada uno de ellos al convenio tripartito.
  - Un 40% luego de dictarse la primera mitad del primer año, presentando un informe de avance que contemple un registro fotográfico/audiovisual de las principales actividades realizadas con los docentes además de una encuesta de evaluación de la cursada por parte de los mismos.
  - Un 50% luego de dictarse la segunda mitad del primer año, presentando un informe final del primer año que contemple un registro fotográfico/audiovisual e información cuantitativa y cualitativa sobre la cursada<sup>2</sup>.
- Segundo año del dictado:

---

<sup>2</sup> Las encuestas a realizar a los docentes serán elaboradas por Fundación Sadosky y enviadas a cada universidad para ser consensuadas. Las instituciones podrán por supuesto sugerir cambios y o agregar aspectos.



- Un 10% luego de la presentación de la lista completa de inscriptos para cursar el postítulo, aprobación del plantel docente a cargo del dictado, y adhesión de cada uno de ellos al convenio tripartito.
- Un 40% luego de dictarse la primera mitad del primer año, presentando un informe de avance que contemple un registro fotográfico/audiovisual de las principales actividades realizadas con los docentes además de una encuesta de evaluación de la cursada por parte de los mismos.
- Un 50% luego de dictarse la segunda mitad del primer año, presentando un informe final del primer año que contemple un registro fotográfico/audiovisual e información cuantitativa y cualitativa sobre la cursada.